

Anexo

PROVINCIA DE ASTURIAS

Relación de propietarios y bienes afectados. Actas previas

Término municipal de Lena

Ident. Proyt.º	Número expediente	Titular	Rústica=R, polígono=P.º, parcela=P.º, urbana=U, calle=C/, plaza=Pza.	Fecha	Hora
N.º 127671	TE 1/02/1	Doña Joaquina García Fernández.	U. Situada en calle La Vega, número 10, Villallana.	26-6-2002	9:30
	TE 1/02/2	Don José Luis García Fernández.	U. Situada en calle La Vega, número 9, Villallana.	26-6-2002	10:00
	TE 1/02/3	Doña Concepción Inmaculada y doña María de los Ángeles García Bernardo.	U. Situada en calle La Vega, número 12, Villallana.	26-6-2002	10:30

BANCO DE ESPAÑA

Resolución de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 14 de marzo de 2003, de denegación por desistimiento de la solicitud de homologación dentro del Registro Especial de Sociedades de Tasación, presentada por «Tasaragón, S. A., Sociedad de Tasación».

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 14 de marzo de 2003, acuerdo de denegación por desistimiento de la solicitud de homologación dentro del Registro Especial de Sociedades de Tasación, presentada por «Tasaragón, S.A., Sociedad de Tasación», y estando acreditado en el expediente el intento de notificación personal a don Fernando Oliván Roche, en su calidad de apoderado de dicha sociedad, sin resultado práctico; de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se procede a dar publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución citada:

«Con fecha 11 de noviembre de 2002 se recibió en el Banco de España escrito de «Tasaragón, S.A., Sociedad de Tasación», solicitando vuelva a ser efectiva su homologación dentro del Registro Especial de Sociedades de Tasación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, el Banco de España, mediante escrito de 20 de enero de 2003, ha procedido a notificar a esa sociedad, además de que lo interesado por ella recibirá el tratamiento de una nueva solicitud de homologación, por las razones allí expuestas, la necesidad de proceder a la subsanación de la solicitud, en el sentido de que el sujeto para el que se insta la homologación debe ser una sociedad en constitución, ello además de aportar la totalidad de la documentación e información establecidas al efecto en el mencionado Real Decreto, con indicación de que, si así no se hiciese, se tendrá por desistida la petición.

Estando acreditada la debida recepción de tal escrito el pasado 3 de febrero, y habiendo transcurrido en consecuencia el plazo de diez días previsto en el señalado artículo 4.3 del Real Decreto, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 14 de marzo de 2003, ha decidido denegar por desistimiento de la solicitud de homologación presentada por «Tasaragón, S.A., Sociedad de Tasación».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Economía

en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Director General, José María Roldán Alegre.—29.926.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña de emplazamiento de interesados en relación con la liquidación y recaudación de impuestos.

En virtud de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, general tributaria, se hace público que habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente Anuncio relativa a la liquidación y recaudación de impuestos sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración tributaria, mediante el presente Anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que en caso contrario se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 22 de mayo de 2003.—Jordi Salleras i Sanmartí, Delegado de Tributos de Barcelona.—29.550.

Anexo

Órgano de tramitación y lugar de comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación de Tributos de Barcelona, c. Fontanella, 6-8, 1.ª planta.
Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Notificación de bases.
Nombre: Quash, S. A. CIF/DNI: A-08649949. Municipio: El Ejido. Liquidación núm.: 113973.0.1981/011. Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Trámite de audiencia.

Nombre: Crin Blanca, S. L. CIF/DNI: B-29905239. Municipio: Melilla. Liquidación núm.: 526009.0.2000/011. Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Carta de Pago.

Nombre: Explotaciones Inmobiliarias Geran S. A. CIF/DNI: B-92002906. Municipio: Torremolinos. Liquidación núm.: 476015.0.2000/011. Concepto: impuesto sobre sucesiones y donaciones. Carta de Pago.

Nombre: Pons Navarro, Pilar. CIF/DNI: 36485988F. Municipio: Cintruénigo. Liquidación núm.: 080064.0.2001/011.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica a 380 kV «C.C.C. Campo de Gibraltar-Sub. Pinar del Rey». (Expte. D. P. Cádiz 5324/00).

Por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía de fecha 26 de marzo de 2003, ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea eléctrica a 380 kV, D. C., con origen en la Central de Ciclo Combinado «Campo de Gibraltar» y final en la Subestación «Pinar del Rey», en el Término Municipal de San Roque (Cádiz). Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día 22 de julio de 2003 comparezcan en el Ayuntamiento de San Roque a la hora indicada en la citada relación, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular por escrito ante esta Dele-